



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 64, 65, 66, 67, 68 y 69/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se autoriza a diversos docentes a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeñan en el Departamento de Sistemas de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de la Facultad Regional Buenos Aires, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

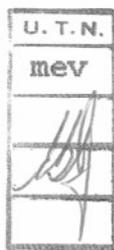
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Buenos Aires, que se mencionan en el Anexo I de esta Resolución, a continuar en actividad por el término de UN (1) año, a partir del 1° de abril de 1997, en las categorías que poseen, en el Departamento al cual pertenecen, conforme con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 227/97



ING. HECTOR CARLOS BROTTTE  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 3 -

ANEXO I

RESOLUCION N° 227/97

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u>	<u>LEGAJO N°</u>
GARCÍA TUÑÓN, Roberto F.	L.E. n° 4.786.854	8532-4
MAQUIEIRA, Juan Carlos	D.N.I. n° 4.217.720	1409-3
FERRARO, Ana María	L.C. n° 470.642	16909-6
MARTINEZ, Gloria	L.C. n° 1.347.461	19123-9
DOMINGUEZ, Petrona	L.C. n° 1.318.218	2025-3
URIARTE REBAUDI, Lía Noemí	L.C. n° 1.307.571	18281-1

